INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
ITESA
DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

# Programa Institucional de Desarrollo 2020 - 2022

## Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo

## Índice de Contenidos

**I Presentación**

**II. Introducción**

**III. Política Institucional**

**IV. Indicadores Tácticos Concurrentes**

**V. Estructura Programática Presupuestal**

**VI. Anexo Proyectos de la Administración Estatal 2020 – 2022**

**VII. Referencias Bibliográficas**

# I. Presentación

En un momento en el que México enfrenta enormes retos en los diferentes ámbitos de desarrollo, la educación superior tecnológica pública está obligada a mantener un papel protagónico para impulsar las estrategias del estado mexicano, que permitan lograr un país más próspero, equitativo y seguro.

Al realizar un diagnóstico del entorno actual del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, resulta evidente que, para lograr un verdadero desarrollo sustentable, no solo se requiere que los egresados cuenten con las competencias necesarias para el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas en las organizaciones, sino que además, se requiere de una educación que logre en el estudiante un compromiso por un uso adecuado de los recursos, con un apego irrestricto a los valores universales y que, con su intervención en las organizaciones, conduzcan a una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades.

Con estas premisas, el equipo directivo del Instituto ha elaborado éste Programa de Desarrollo Institucional, a través de un trabajo colaborativo y un análisis detallado del estado actual de desarrollo del Instituto, en los ejes principales que rigen nuestro actuar: Formación, Extensión y Vinculación, Investigación y Gestión.

Para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, y a los correspondientes en el Programa Sectorial de Educación, y de esta forma a los del Plan Estatal de Desarrollo, es necesario que la implementación de este Programa Institucional de Desarrollo se realice en coordinación con todos los actores involucrados, impactando así en el beneficio de la sociedad.

En el documento, resultado de este trabajo, se plantean los objetivos alineados con aquellos establecidos en los planes sectoriales de educación inscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2026 – 2022. En el documento se incluyen también, las acciones y proyectos que es necesario implementar para dar asegurar la contribución del Instituto al cumplimiento de los objetivos del PDI del Tecnológico Nacional de México.

Considerando la incidencia directa que tiene en el ciudadano, una formación pertinente integral e inclusiva, las estrategias implementadas como parte el Programa de Desarrollo Institucional 2019 – 2024 tienen como fin último el lograr una sociedad igualitaria y el desarrollo sustentable del país.

Finalmente, en este PDI se encuentran documentados los indicadores que permitirán medir y mantener un seguimiento constante del desempeño institucional, para corregir el rumbo cada vez que sea necesario y mantenernos en el camino que nos lleve a la consecución de los objetivos planteados.

Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona
Director General del Instituto Tecnológico Superior
del Oriente del Estado de Hidalgo

# II. Introducción

En la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, se estableció como principio como Política Pública Estatal la Reducción de la Pobreza, en este mismo sentido, la Secretaría de Educación Pública Estatal actualizó el Programa Sectorial de Educación, siguiendo las directrices previstas en el Plan Estatal de Desarrollo, y teniendo como finalidad contribuir a las metas y objetivos planteados en el mismo.

El Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024, representa el documento rector de la planeación estratégica, pero sobre todo es un testimonio del compromiso que el Instituto asume con la sociedad para contribuir con las metas nacionales y estatales establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo y en los Programa Sectoriales de Educación en el ámbito Nacional y Estatal.

**Proceso de formulación para la construcción del programa institucional de desarrollo del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.**

Para la integración de este documento se realizaron diversas reuniones de trabajo con los diferentes actores de las actividades sustantiva y adjetiva del tecnológico, estas reuniones fueron coordinadas por la Dirección de Planeación y Vinculación, y por la Subdirección de Planeación y Evaluación.

La Dirección Académica, en coordinación con la Subdirección Académica y las Jefaturas de División de los Programas Educativos y la Subdirección de Vinculación y Extensión, elaboró la propuesta para la actualización de estrategias y acciones relacionadas con el componente FORMACIÓN de la MIR, mismas que están asociadas para dar cumplimiento a los indicadores: Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa, Porcentaje de personal docente que obtiene resultados aprobatorios en las evaluaciones, Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, y Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad tecnológica.

Por su parte, la Subdirección de Investigación y Posgrado´, en conjunto con la Subdirección Académica y las Jefaturas de División de los Programas Educativos, realizaron la revisión y actualización de estrategias y acciones que están asociadas al Componente Investigación de la MIR. Como resultado de este proceso son las propuestas que inciden directamente en los indicadores: Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica con financiamiento y Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de innovación, creatividad e investigación.

En este proceso de actualización, se identificaron además las problemáticas y retos que se presentan en el momento actual de desarrollo del Instituto.

Como primer elemento programático, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el estado, con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un segundo término contamos con la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS y sus metas al 2030.

El tercer elemento del programa corresponde a la construcción de su escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2030, propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivo estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores sectoriales. Un elemento fundamental del programa corresponde la incorporación de los indicadores tácticos concurrentes.

Otro componente, es la cartera de proyectos estratégicos en ejecución, con la definición de su área impacto, avance y resultado esperado.

## Esquema General de Evaluación

Para medir el impacto y desempeño del plan y programas que implementa y opera la administración estatal se cuenta con un sistema estatal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto, facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación estatal y plantear nuevos elementos de prospectiva.

Con el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Actualizado, el modelo de evaluación estatal deberá migrar a un esquema de políticas públicas concurrentes en la cual las dependencias, entidades y áreas administrativas se convertirán en parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

## Visión de Gobierno

Dando continuidad a la visión general e desarrollo, que para el estado de Hidalgo ha establecido el ejecutivo, se basa en las siguientes líneas:

Se ha planteado un escenario deseable para un mediano y largo plazo. Por primera vez hoy se puede ver más allá del alcance del periodo que abarca esta administración, en razón de ello se ha trazado una ruta con programas, proyectos y acciones que se plantean en el momento actual, pero tienen una trascendencia y alcance para muchos años.

Entendemos que la solución de nuestros problemas y alcance de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración. En la visión planteada, el alcance de la planificación será de al menos 10 años.

En materia de Educación Superior entendemos que el desarrollo tecnológico y la difusión de la ciencia, son motores que impulsan el crecimiento de las sociedades, generando igualdad de oportunidades para los estudiantes que desarrollan las competencias necesarias, ya sea para ingresar al mercado laboral, o para crear su propia empresa y en

consecuencia ser creadores de empleos.

En mediano plazo, influiremos en las organizaciones que conforman el ecosistema empresarial del altiplano, llevando a la misma zona industrial soluciones prácticas a problemáticas reales, preparando a las pequeñas y medianas empresas para integrar a las tecnologías de la industria 4.0 en sus procesos, haciéndolos más eficientes y competitivos, estando así en posibilidad de integrarse a la cadena de suministro de las grandes empresas de la región. Lo anterior, además de fortalecer las estrategias de crecimiento económico de los gobiernos estatal y federal, permitirá allegar recursos que permitirán fortalecer las finanzas institucionales, creando condiciones propicias para transitar hacia una educación superior gratuita, manteniendo la calidad de los servicios entregados a la sociedad.

## Fundamentación Jurídica

La Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 71, fracción XLVII menciona como facultad del Gobernador elaborar los planes y programas, para promover e impulsar el desarrollo regional, y en el artículo 73 describe que las entidades de la Administración Pública paraestatal deberán planear, programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación de desarrollo estatal. El artículo 86 indica que habrá un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán los programas sectoriales, institucionales y operativos.

En este mismo sentido, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, en su artículo 12, señala que, las Dependencias y Entidades, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal del Desarrollo. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 24 señala que la programación y presupuesto del gasto público comprende las actividades que deberán realizar dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo.

Este documento da cumplimiento a lo señalado en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como el Decreto de creación del ITESA, que menciona en su artículo 19, que el Titular de la Dirección General deberá presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, modificación y seguimiento, los proyectos de: El Programa Institucional de Innovación y Desarrollo y el Programa Operativo Anual. La elaboración del presente Programa obedece también a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, que en su Artículo 15, establece que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, conducirán sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas de los planes y programas de Gobierno, establezca el Gobernador del Estado. Esta misma ley dicta en su Artículo 34 que a la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos: II.- Planear, dirigir, coordinar, vigilar y evaluar la política educativa, así como los servicios educativos a cargo del Estado, municipios, organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en todos los tipos, niveles y modalidades; XIX.- Promover la vinculación de las Instituciones Educativas con el Sector Productivo del Estado; XXVIII.- Promover, fomentar y difundir la investigación educativa en todos sus tipos, niveles y

modalidades; XXXI.- Fomentar y difundir la investigación científica y tecnológica en los servicios de educación superior y media superior; así como consolidar los espacios de divulgación de la ciencia y la tecnología. Finalmente, los objetivos generales planteados en el Programa de Desarrollo Institucional 2019 - 2024 se alinean al Artículo 4 del Decreto que Modifica al diverso que creó Al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo que señala que el Instituto tendrá por objeto: Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos significativos que les proporcionen competencias para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, valores cívicos y culturales, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa para la incorporación de los avances científicos a través de la movilidad, prestación de servicios y transferencia tecnológica con pleno respeto a la diversidad y la perspectiva de género, con firme responsabilidad social para con el desarrollo regional, estatal, nacional e internacional.

# III. Política Institucional de Desarrollo 2022 del Instituto Tecnológico Superior de Oriente del Estado de Hidalgo

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo presenta una innovación estructural en la presentación de sus componentes diagnósticos, de análisis estratégico y elementos prospectivos, con la desagregación en políticas sectoriales que se originan de la identificación de problemáticas públicas mediante un proceso de planeación participativa.

Tomando como base las nueve problemáticas públicas identificadas, se definieron las políticas sectoriales de referencia para la conformación de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

En este programa Institucional se desarrollan los componentes e impactos para la política de desarrollo: Educación y Cultura.

**Proceso de formulación para la construcción del programa institucional de desarrollo del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.**

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo presentó como cuarta política sectorial de la administración estatal la Educación y Cultura, con el análisis de sus distintos componentes y planteamiento de sus estrategias para el cierre de la administración y de largo plazo para un escenario a 10 años, estableciendo como propósito fundamental para garantizar una educación inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los aprendizajes y capacidades que permitan a los hidalguenses conservar y transmitir los conocimientos, la cultura y los valores de una generación a las siguientes, mediante una inserción adecuada a la vida social y productiva, tal como la entienden en cada momento quienes deciden sobre cómo ha de ser la sociedad del futuro.

## a) Panorama general del estado y del Instituto Superior del Oriente del Estado de Hidalgo 2020

Para la política sectorial de educación y cultura se describe un análisis diagnóstico de los principales indicadores a partir de tres dimensiones: 1) Accesibilidad, 2) Disponibilidad y 3) Calidad; que comprenden su comportamiento y evolución en los últimos años, así como su comparación en el ámbito nacional.

En particular, el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo atiende a 2,789 estudiantes en 10 programas de nivel licenciatura y dos de posgrado. En el entorno institucional se ubican 23 instituciones de Nivel Medio Superior con 6,843 estudiantes y tres Instituciones de Educación Superior con 1,607 estudiantes.

Existen 100 organizaciones, de las cuales son 25 medianas o grandes empresas y 75 micro y pequeñas. Las organizaciones son del giro metal – mecánico, bebidas (Grupo Modelo), papeleras (Grupak y Essity), siderúrgico (ASFK y Aceros Corsa), y fabricantes de unidades de transporte de personas y carga (Alstom – Bombardier, Greenbreier, JAC, FAW, DINA y Giant Motors)

## Atención a la Demanda

### Acceso a la Educación Superior 2019

Estudiantes de Licenciatura 2,893
Estudiantes de Posgrado 8

### Programas de Licenciatura y Posgrado 2019

Ingenierías 8
Licenciaturas 2
Maestrías 2

## Equidad

### Becas 2019

2,489 estudiantes becados, 84.7% de la matícula.

1,331 son hombres (54%) y 1,128 mujeres (46%).

### Matrícula por género

Licenciatura: 1,670 hombres (58%) y 1,223 mujeres (42%)

Posgrado: 2 hombres (25%) y 6 mujeres (75%)

## Calidad

### Evaluación Docente

Docentes Evaluados 112
Docentes con resultados Aprobatorios 100%

### Acreditación de Programas Educativos

Programas evaluables
Acreditados 8 (100%)
Matrícula en programas acreditados 2,493 estudiantes

# Educación Superior Tecnológica

## Investigación

### Cuerpos Académicos

8 Cuerpos Académicos reconocidos (6 en Formación y 2 en Consolidación

19 docentes cuentan con reconocimiento de Perfil Deseable

4 docentes registrados en el S.N.I.

### Estudiantes en Investigación

309 estudiantes participan en Proyectos de Investigación el 10.68% de la Matícula

## Vinculación y Extensión

### Convenios

21 Convenios de Vinculación Firmados, 18 nacionales y 3 internacionales

### Movilidad académica

Nueve estudiantes del Instituto realizan movilidad a Perú, Colombia y Bolivia.

El Instituto recibe trece estudiantes de Colombia, Argentina, Bolivia y Panamá

## Gestión

### Sistemas de Gestión

Cuatro Sistemas de Gestión Certificados:

Calidad (ISO 9001) Ambiental (ISO 14001) Energía (50001) e Igualdad Laboral (NMX-R-025)

## b) Objetivos y metas del desarrollo sostenible

En el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el Programa Institucional de Desarrollo se alinea a los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, bajo un enfoque prospectivo para los 10 próximos años.

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b. Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas y el consumo nocivo de alcohol.

3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación.

3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo.

9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

## c) Escenario Prospectivo 2020 - 2030

La política del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea que Hidalgo sea a 2030; y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

De acuerdo con las reformas al Artículo 3º. Constitucional (DOF 15-05-2019), uno de los criterios que orientará a la educación será la calidad, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. En este sentido, la educación que se imparte en el Instituto se rige bajo el criterio de calidad, con equidad e inclusión.

### Factores que impactan la política pública institucional del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.

En ejercicio de evaluación, en el tramo actual de la administración estatal vigente, las problemáticas identificadas en el ámbito de la Educación Superior Tecnológica y en particular para el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo son:

1. Existen indicadores que no cumplen los estándares establecidos por los organismos evaluadores externos, existiendo el riego de perder el reconocimiento de la calidad de los Programas Educativos.
2. Se requiere un mayor ritmo de crecimiento en el número de académicos con posgrado y hace falta, además, mejorar la habilitación de los mismos e incrementar el número de docentes que cuenten con Perfil Deseable del PRODEP.
3. Insuficiente presencia de las tecnologías de información y comunicación en la prestación de los servicios educativos, así como de la actualización de los académicos en habilidades digitales.
4. En 2020 únicamente el 2% de la Plantilla académica es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
5. La formalización de la vinculación a través de la firma de convenios no es una prioridad para las empresas, teniendo en consecuencia, una limitada cooperación con Instituciones de Educación Superior.
6. Las acciones de vinculación con los diferentes sectores, se ha limitado a la participación de estudiantes de servicio social y residencia profesional.
7. El Instituto no ha logrado consolidar la actualización de su marco normativo provocando imprecisión en la definición de autoridades y responsabilidades.
8. La estructura orgánica autorizada en el presupuesto no se encuentra alineada al grado de desarrollo y necesidades institucionales en materia de gestión.
9. La infraestructura física educativa presenta un rezago en consideración con el desarrollo institucional y el crecimiento de la oferta educativa.
10. Disminución de Gasto de Operación proveniente de los Recursos Fiscal y Federal.

**Visión para la política pública institucional del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.**

De acuerdo con las reformas al Artículo 3°. Constitucional (DOF 15-05-2019), uno de los criterios que orientará a la educación será la calidad, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. En este sentido, la educación que se imparte en el Instituto se rige bajo el criterio de calidad, con equidad e inclusión.

Este ejercicio presenta la construcción y priorización de elementos de la visión al 2030 que integran el escenario deseable de la política sectorial, que parten de la percepción de un grupo focal de expertos en el tema de educación y cultura.

1. Se lograron incorporar todos los jóvenes egresados del Instituto al ambiente laboral ya sea contratados por una organización, o a través de la fundación de su propia empresa.
2. La educación superior tecnológica que imparte el Instituto es un referente nacional, pues es inclusiva, equitativa, con equidad de género y sin rezago.
3. El Instituto cuenta con conectividad a Internet con una señal estable y suficiente para proveer un servicio de calidad a la comunidad académica.
4. El Instituto cuenta con laboratorios e infraestructura en materia de ciencia, tecnología e innovación que benefician a los estudiantes y docentes; y a través de la vinculación, y a los sectores productivo y social.
5. En la región del altiplano se disminuyó la migración y pobreza extrema, brindando mejores oportunidades de formación a los jóvenes en educación superior que imparte el Instituto.
6. En solo 10 años, se logró triplicar el número de docentes investigadores registrados en el S.N.I.
7. Se logró la transición del 20% de las empresas del altiplano, hacia la industria 4.0 contando con el acompañamiento del Instituto.
8. Se han fortalecido las acciones formación integral de los estudiantes del Instituto.
9. El indicador de convivencia escolar entre la comunidad del Instituto se mantiene por arriba del 95 en la evaluación que realizan los estudiantes.
10. La vinculación entre las empresas, gobierno y el Instituto permite el crecimiento y desarrollo de talentos y permite el desarrollo sostenible.
11. La educación impartida por el Instituto garantiza la formación de ciudadanos con los conocimientos y la sensibilidad ambiental que les permite la toma de decisiones acordes al desarrollo sustentable.
12. El Instituto ha logrado un posicionamiento en la región del altiplano hidalguense que le permite ser reconocido por la sociedad como un instrumento que permite a las familias cambiar su calidad de vida como consecuencia de la calidad de los servicios de educación recibidos.

## Plan de Acción de la política sectorial 2020 – 2030

**Estrategias y líneas de acción sectoriales**

A. Fortalecer la Competitividad y Capacidad Académica del Instituto.

A1 Apoyar el desarrollo del personal docente a través de cursos de capacitación, formación y actualización.

A2 Incrementar el número de docentes con posgrado apoyándolos económicamente a través de diversificar las fuentes de financiamiento institucional.

A3 Consolidar la infraestructura física educativa del Instituto, diversificando las fuentes de financiamiento.

A4 Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las redes; eléctrica, hidráulica y de drenaje para garantizar un servicio educativo en condiciones seguras.

A5 Incrementar la capacidad de conexión del servicio de internet, disponiendo de una señal de calidad en todo el Instituto.

B: Garantizar la vinculación interinstitucional para lograr una integración pertinente y efectiva con el ecosistema de las organizaciones del entorno.

B1 Formar Capital Humano con competencias en el diseño y aplicación de Tecnologías de la Industria 4.0 para apoya el proceso de conversión de las organizaciones a industrias inteligentes, en un marco de sustentabilidad.

B2: Acompañar a los estudiantes, egresados y sociedad en general en la creación de empresas a través del Modelo Talento Emprendedor y la Incubadora de Empresas.

B3 Fortalecer el funcionamiento de la Entidad de Certificación de Competencias, ampliando el número de estándares de capacitación y certificación.

B4 Establecer mecanismos de gestión y control que permitan la asignación eficiente de los recursos, para la operación financiera sostenible del Centro de Vinculación y Desarrollo de Competencias en Industria 4.0 (CEVyDECI 4.0).

B5 Fortalecer la operación del Consejo de Vinculación del Instituto

C: Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como motor de desarrollo de la Región del Altiplano hidalguense.

C1 Operar un Programa de proyectos basados en la ciencia, tecnología e innovación para resolver las problemáticas de las organizaciones en la Región del Altiplano.

C2 Desarrollar proyectos de investigación con un enfoque de innovación hacia la Industria 4.0 para solucionar problemas específicos de las organizaciones.

C3 Lograr alianzas estratégicas con Centros de Capacitación de todo el país para desarrollar las competencias del personal en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico.

C4 Establecer procesos ágiles, incorporar personal capacitado y contar con la infraestructura necesaria para asegurar la calidad de los servicios transferencia tecnológica del CEVyDECI 4.0.

C5 Lograr alianzas estratégicas con fabricantes de equipos para mantener la pertinencia de los laboratorios del CEVyDECI 4.0

### d) Correlación de objetivos estratégicos y generales

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales que guardan relación con la política del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados del quehacer institucional.

## 3. Hidalgo con Bienestar

### 3.2. Educación de Calidad

*Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.*

**Objetivos Generales**

**3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.**
*Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.*
**3.2.3. Educación de Paz.**
*Fortalecer el tejido y la cohesión social mediante una educación de paz.*
**3.2.4. Atención a la población con rezago educativo.**
*Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.*
**3.2.5. Educación de calidad.**
*Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.*
**3.2.7. Oferta educativa a grupos vulnerables.**
*Ampliar la oferta educativa a grupos vulnerables con programas de educación formal que les permitan superar su condición de desventaja social.*
**3.2.8. Fomento de la cultura física y deportiva.**
*Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población hidalguense.*
**3.2.9. Incremento de espacios para la práctica deportiva**
*Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en beneficio de personas con y sin discapacidad.*

## e) Indicadores estratégicos

La política sectorial de educación y cultura comprende la presentación de tres indicadores estratégicos definidos y evaluados por fuentes externas al Gobierno del Estado y de reconocimiento nacional, mediante las cuales podremos evaluar los resultados que registre la entidad en el mediano y largo plazo, planteado metas para 2022 al cierre de la administración y 2030 en el horizonte marcado para el cumplimiento de los ODS.

| Grado Promedio de Escolaridad | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior. | | | | |
| | **Valor Inicio Administración** | **Valor de Referencia APED** | **Meta** | **Meta** |
| **AÑO** | 2015 | 2015 | 2022 | 2030 |
| **VALOR** | 8.7 | 8.7 | 9.7 | 11.2 |
| **Unidad de medida:** grado promedio | | | | |
| **Alineación ODS:** 4. Educación de Calidad | | | | |
| **Política Pública Sectorial:** 9. Educación | | | | |

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

| Porcentaje de Población con Carencia por Rezago Educativo | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mide el porcentaje de población de tres a quince años de edad que no asista a un centro de Educación Básica o que no hayan terminado la educación secundaria. Considerando a personas nacidas antes de 1982 que no cuenten con primaria o secundaria completa. | | | | |
| | **Valor Inicio Administración** | **Valor de Referencia APED** | **Meta** | **Meta** |
| **AÑO** | 2016 | 2018 | 2022 | 2030 |
| **VALOR** | 17.6% | 17.5% | 14.1% | 8.0% |
| **Unidad de medida:** porcentaje | | | | |
| **Alineación ODS:** 4. Educación de Calidad | | | | |
| **Política Pública Sectorial:** 9. Educación | | | | |

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2016 y 2018.

| Porcentaje de Participación de la Población Estatal en las Actividades Artísticas y Culturales | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el CONACULTA y los organismos que conforman el subsector cultura y arte, con respecto a población total del Estado, con base en los datos censales del INEGI y las respectivas proyecciones anuales que realiza la CONAPO. | | | | |
| | **Valor Inicio Administración** | **Valor de Referencia APED** | **Meta** | **Meta** |
| **AÑO** | 2013 | 2019 | 2020 | 2030 |
| **VALOR** | 42.0% | 42% | 45% | 55% |
| **Unidad de medida:** porcentaje | | | | |
| **Alineación ODS:** 4. Educación de Calidad | | | | |
| **Política Pública Sectorial:** 9. Educación | | | | |

Fuente: Consejo nacional para la cultura y las artes y organismos coordinados del subsector cultura y arte.

## f) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

| Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Espaciales de Desarrollo de Orden Nacional | |
|---|---|
| Instrumento de Planeación | Objetivo y/o Política |
| Plan Nacional de Desarrollo | Construir un país con bienestar. Objetivo: que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. |
| Programa Sectorial de Educación | Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para promover el bienestar y el desarrollo nacional.<br>Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional para favorecer el desarrollo humano integral. |
| | Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio. |
| | Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. |
| | Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte para favorecer la integración de las comunidades escolares y la inclusión social de todos los grupos de la población, así como para promover estilos de vida saludables. |
| | Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. |
| PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024 CONACyT | Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población. |
| | Articular un ecosistema de innovación que integre a<br>los diferentes actores de desarrollo científico,<br>tecnológico y de innovación del país para la atención de las prioridades nacionales, con estricto cuidado del ambiente, respetuosos de la riqueza biocultural y en favor de la sociedad. |
| | Incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la solución de problemas prioritarios del país, a través de los Programas Nacionales Estratégicos y en beneficio de la población. |
| | Fortalecer y consolidar las capacidades de la comunidad científica del país, para generar conocimientos científicos de frontera con el potencial de incidir en el bienestar de la población y el cuidado del ambiente. |
| | Articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país mediante la vinculación con actores regionales para incidir en los problemas nacionales estratégicos en favor del beneficio<br>social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes. |
| | Ampliar el impacto de las Ciencias, las Humanidades y las Tecnologías, a través de la articulación, colaboración<br>y definición de estándares entre IES, centros de investigación y dependencias de gobierno, mejorando con bases científicas las políticas públicas nacionales para el bienestar social. |

## IV. Indicadores Tácticos Concurrentes

| Ficha del Indicador | | |
|---|---|---|
| **Elementos** | **Características** | |
| **Nombre del Indicador** | Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa | |
| **Descripción del Indicador** | Mide el porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa que atiende el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo. | |
| **Objetivo General asociado al PED Actualizado** | 3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior<br>Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo. | |
| **Base de Cálculo y Definición de Variables** | $$PAIMC = \frac{TARIMC}{TADIMC} \times 100$$<br>PAIMC= Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa<br>TARIMC= Total de acciones realizadas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa<br>TADIMC=Total de acciones definidas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa | |
| **Periodicidad** | Anual (Ciclo Escolar) | |
| **Fuente** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo - Departamento de Información Estadística y Evaluación | |
| **Referencias Adicionales** | Publicación Estadística Educativa Inicio de Cursos 2020-2021. Indicadores Educativos Históricos del Estado de Hidalgo. Disponible: http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/estadistica_basica2020_2021.html.<br>Padrón de programas acreditados a nivel nacional en la página del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (www.copaes.org).<br>Padrón de Programas Reconocidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (www.ciees.edu.mx) | |
| **Alineación a ODS y Metas de ODS** | 4. Educación de Calidad<br>4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad. | |
| **Línea Base 2020** | **Meta 2021-2022** | **Meta 2030** |
| 100% (4 acciones realizadas / 4 acciones definidas) | 2021 = 100% (4 acciones realizadas / 4 acciones definidas)<br>2022 = 100% (3 acciones realizadas / 3 acciones definidas) | 100% (6 acciones realizadas / 6 acciones definidas) |

Notas:

1. Las acciones definidas son: Ampliar la oferta educativa con nuevos programas educativos, el Programa de asesorías académicas, el Programa Institucional de Tutorías, el Programa de difusión de la oferta educativa, y el reconocimiento de calidad para los programas educativos evaluables de nivel licenciatura.
2. Las evidencias que corresponden a Las acciones definidas son: Los oficios de autorización del Tecnológico Nacional de México para la apertura de nuevos programas educativos de nivel Licenciatura y Posgrado ofertados; el Programa de asesorías académicas que publica la Subdirección de Docencia, Innovación y Desarrollo Académico; el Programa Institucional de Tutorías; el Calendario de Difusión de Oferta Educativa, y el certificado de reconocimiento de la calidad, emitido por el Consejos Para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y los Consejos Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).
3. La medición del indicador se realiza de manera trimestral para seguimiento y el resultado final es evaluado por año fiscal, midiéndose al concluir el mes de diciembre de acuerdo a las metas del Programa Operativo Anual.
4. Las metas varían en cada ejercicio en relación con dos acciones: Ampliar la oferta educativa, lo cual no sucede cada año, solo cuando los estudios de pertinencia y factibilidad justifican la apertura de nuevas carreras; Respecto a la obtención del reconocimiento de los Programas Educativos por su calidad, esto se cumple cada vez que un Programa Educativo está en condiciones de ser evaluado, lo cual sucede con una dinámica diferente para cada Programa Educativo dependiendo de su grado de desarrollo, por lo que solo en algunos años se programa la evaluación de programas y como consecuencia la obtención del reconocimiento por su calidad.

| Ficha del Indicador | | |
|---|---|---|
| **Elementos** | **Características** | |
| **Nombre del Indicador** | Porcentaje de personal docente que obtiene resultados aprobatorios en las evaluaciones | |
| **Descripción del Indicador** | Mide el porcentaje de docentes que en las evaluaciones obtienen resultados aprobatorios | |
| **Objetivo General asociado al PED Actualizado** | 3.2.5. Educación de calidad.<br>Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense. | |
| **Base de Cálculo y Definición de Variables** | $$PDA = \frac{TDA}{TDE} \times 100$$<br>PDA= Porcentaje de personal docente que obtiene resultados aprobatorios en las evaluaciones<br>TDA = Total de Docentes con Resultados Aprobatorios<br>TDE = Total de Docentes Evaluados | |
| **Periodicidad** | Anual (Ciclo Escolar) | |
| **Fuente** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo – Subdirección de innovación, docencia y desarrollo académico y Departamento de Recursos Humanos. | |
| **Referencias Adicionales** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo – Sistema Integral de Información SII.<br>indicadores.tecnm.mx/dgest/www/login.php<br>Sistema de Evaluación al Desempeño Docente de la Educación Superior Tecnológica del Tecnológico Nacional de México. | |
| **Alineación a ODS y Metas de ODS** | 4. Educación de Calidad<br>4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad. | |
| **Línea Base 2020** | **Meta 2021-2022** | **Meta 2030** |
| 100.0% (112 Docentes con Resultados Aprobatorios / 112 Docentes Evaluados) | 2021 = 98.3% (112 Docentes con Resultados Aprobatorios / 114 Docentes Evaluados)<br>2022 = 98.3% (114 Docentes con Resultados Aprobatorios / 116 Docentes Evaluados) | 98.4% (128 Docentes con Resultados Aprobatorios / 130 Docentes Evaluados) |

Notas:

1. El sistema dispuesto por el Tecnológico Nacional de México para la evaluación docente considera una escala de 1 a 5 donde: 1 es No suficiente, 2 Suficiente, 3 Bien, 4 Muy bien y 5 Excelente. Para fines del indicador se consideran como aprobados a los docentes que obtengan una calificación mínima de: 3 (Bien). Los valores absolutos varían considerando que la plantilla de personal crece de acuerdo al incremento proyectado de la oferta educativa. Las evidencias de cumplimiento del indicador son: Los reportes de resultados del sistema del Tecnológico Nacional de México, el informe que se entrega al TECNM y el informe que presenta la Dirección General ante la H Junta Directiva.
2. La medición del indicador con la evaluación del inicio del ciclo escolar, es decir la correspondiente al periodo julio – diciembre.

| Ficha del Indicador | | |
|---|---|---|
| **Elementos** | **Características** | |
| **Nombre del Indicador** | **Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica con financiamiento** | |
| **Descripción del Indicador** | Mide el porcentaje de proyectos concluidos de investigación con financiamiento, con respecto al total de proyectos de investigación o trasferencia de tecnología en los que participa la institución. | |
| **Objetivo General asociado del PED Actualizado** | 6.3.5. Investigación científica en instituciones educativas.<br>Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación formal en todos los niveles. | |
| **Base de Cálculo y Definición de Variables** | $PPIF= \frac{TPITTCF}{TPIT} \times 100$<br>PPIF= Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica con financiamiento<br>TPITTCF =Total de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica con financiamiento<br>TPIT=Total de proyectos de investigación o trasferencia de tecnología en los que participa la institución en el año de referencia | |
| **Periodicidad** | Anual por ciclo escolar. | |
| **Fuente** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo - Subdirección de Investigación y Posgrado. | |
| **Referencias Adicionales** | Registros de Fondos y Apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Página web: http://www.conacyt.mx/index.php/fondos-y-apoyos<br>Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior. Página web: http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.html<br>Resultados del Programa "Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en los Programas Educativos de los Institutos Tecnológicos Descentralizados" publicados en la página del Tecnológico Nacional de México. http://www.tecnm.mx | |
| **Alineación a ODS y Metas de ODS** | 9. Industria, Innovación e Infraestructura<br>9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo. | |
| **Línea Base 2020** | **Meta 2020-2022** | **Meta 2030** |
| 71.4% (5 proyectos concluidos con financiamiento / 7 proyectos totales) | 2021 = 100% (8 proyectos concluidos con financiamiento / 8 proyectos totales)<br>2022 = 100% (8 proyectos concluidos con financiamiento / 8 proyectos totales) | 100% (10 proyectos concluidos con financiamiento / 10 proyectos totales) |

Notas:

1. La conclusión de los proyectos se podrá evidenciar con la presentación de informes de conclusión correspondiente al año de referencia.
2. La conclusión de los proyectos está supeditada entre otros factores a la liberación de los recursos, el cronograma de trabajo de los proyectos, la ampliación de metas de los mismos, las reglas de operación de los fondos, aspectos técnicos operativos no imputables a la institución.
3. La medición del indicador se realiza de manera trimestral para seguimiento y el resultado final es evaluado por año fiscal, midiéndose al concluir el mes de diciembre de acuerdo a las metas del Programa Operativo Anual.

| Ficha del Indicador | | |
|---|---|---|
| Elementos | Características | |
| **Nombre del Indicador** | Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres | |
| **Descripción del Indicador** | Mide el porcentaje de acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres | |
| **Objetivo General asociado del PED Actualizado** | 6.1.2. Incorporación de la igualdad de género.<br>Impulsar la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y la gestión pública de Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado. | |
| **Base de Cálculo y Definición de Variables** | $$PCPODBDHM = \frac{TARDHM}{TADDHM} \times 100$$<br>PAODHM= Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.<br>TARDHM= Total de acciones realizadas para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres<br>TADDHM= Total de acciones definidas para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres | |
| **Periodicidad** | Anual por ciclo escolar. | |
| **Fuente** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo - Departamento de Desarrollo Académico - Coordinación de Sistemas de Gestión - Registros de la Subdirección de Innovación, Docencia y Desarrollo Académico. | |
| **Referencias Adicionales** | Sistema de Gestión de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo | |
| **Alineación a ODS y Metas de ODS** | 4. Educación de Calidad<br>4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria | |
| Línea Base 2020 | Meta 2021-2022 | Meta 2030 |
| 100% (4 acciones realizadas / 4 acciones definidas) | 2021 = 100% (4 acciones realizadas / 4 acciones definidas)<br>2022 = 100% (4 acciones realizadas / 4 acciones definidas) | 100% (4 acciones realizadas / 4 acciones definidas) |

Notas:

1. Las acciones del indicador están vinculadas a: Lograr y mantener la certificación bajo la norma de igualdad laboral y no discriminación; Programa para promover la igualdad entre hombres y mujeres; Programa para promover la no discriminación por origen étnico, género, discapacidad, apariencia física, condición social; Programa para prevenir la violencia de Género.
2. La evidencia del indicador corresponderá a: el certificado del Sistema de Igualdad Laboral y No Discriminación; el Programa para promover la igualdad entre hombres y mujeres; Programa para promover la no discriminación por origen étnico, género, discapacidad, apariencia física, condición social; Programa para prevenir la violencia de Género).
3. La medición del indicador se realiza de manera trimestral para seguimiento y el resultado final es evaluado por año fiscal, midiéndose al concluir el mes de diciembre de acuerdo a las metas del Programa Operativo Anual.

| Ficha del Indicador | | |
|---|---|---|
| Elementos | Características | |
| **Nombre del Indicador** | Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad tecnológica | |
| **Descripción del Indicador** | Mide el número de acciones implementadas para mejorar la convivencia en la comunidad tecnológica | |
| **Objetivo General asociado del PED** | 3.2.3. Educación de paz<br>Fortalecer el tejido y la cohesión social mediante una educación de paz. | |
| **Base de Cálculo y Definición de Variables** | $$\textbf{PADCE} = \frac{\textbf{TARCE}}{\textbf{TADCE}} \times 100$$<br>PADCE = Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad Tecnológica<br>TARCE= Total de acciones realizadas de Mejora de Convivencia<br>TADCE= Total de acciones definidas para la Mejora de Convivencia | |
| **Periodicidad** | Anual por ciclo escolar. | |
| **Fuente** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo - Subdirección de Docencia, Innovación y Desarrollo Académico (Resultados de la evaluación del ambiente escolar) – Departamento de Recursos Humanos (Resultados de la evaluación del clima laboral). | |
| **Referencias Adicionales** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo –Listas de asistencia de estudiantes que participan en actividades que fomentan una sana convivencia, en resguardo del Departamento de Desarrollo Académico – Listas de asistencia de personal que asiste a actividades que fomentan un adecuado clima laboral. | |
| **Alineación a ODS y Metas de ODS** | 4. Educación de Calidad.<br>4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible | |
| **Línea Base 2020** | **Meta 2021-2022** | **Meta 2030** |
| 100% (5 acciones realizadas / 5 acciones definidas) | 2021 = 100% (5 acciones realizadas / 5 acciones definidas)<br>2022 = 100% (5 acciones realizadas / 5 acciones definidas) | 100% (5 acciones realizadas / 5 acciones definidas) |

Notas:

1. Las acciones definidas para mejorar la convivencia en la comunidad tecnológica son: Evaluación de satisfacción de convivencia escolar, Evaluación del clima laboral, Programa anual de sustentabilidad y Programa de difusión de reglamentos, Programa de difusión y fomento de valores.
2. Las acciones anteriormente mencionadas se evidenciarán con: Los instrumentos aplicados para la evaluación de satisfacción de convivencia escolar y el informe de resultados; Los instrumentos aplicados para la evaluación del clima laboral y el informe de resultados; los resultados de los indicadores del programa anual de sustentabilidad documentados en el Sistema de Gestión Ambiental; el programa de difusión de reglamentos implementado y el Programa de difusión y fomento de valores.
3. La medición del indicador se realiza de manera trimestral para seguimiento y el resultado final es evaluado por año fiscal, midiéndose al concluir el mes de diciembre de acuerdo a las metas del Programa Operativo Anual.

| Ficha del Indicador | | |
|---|---|---|
| Elementos | Características | |
| **Nombre del Indicador** | Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de innovación, creatividad e investigación | |
| **Descripción del Indicador** | Mide el porcentaje de estudiantes que participan en proyectos investigación, creatividad e investigación | |
| **Objetivo General asociado del PED** | Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el estado de Hidalgo haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible. | |
| **Base de Cálculo y Definición de Variables** | $$PEPICI = \frac{NEPICI}{TMES} X\ 100$$ PEPICI= Porcentaje de Estudiantes que participan en Proyectos de Innovación, Creatividad e Investigación.<br>NEPICI=Total de estudiantes que participan en Proyectos de Innovación, Creatividad e Innovación.<br>TMES=Total de la matrícula en educación superior en el instituto | |
| **Periodicidad** | Anual por ciclo escolar. | |
| **Fuente** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo - Subdirección de Investigación y Posgrado | |
| **Referencias Adicionales** | Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo – Reconocimientos y constancias, obtenidos por los estudiantes que participan en eventos de innovación tecnológica, concursos de creatividad, así como los que participan en proyectos investigación. | |
| **Alineación a ODS y Metas de ODS** | 9. Industria, Innovación e Infraestructura<br>9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo. | |
| Línea Base 2020 | Meta 2020-2022 | Meta 2030 |
| 11.8% (329 estudiantes que participan en proyectos /2,789estudiantes inscritos) | 2021 = 12% (348 estudiantes que participan en proyectos /2,900 estudiantes inscritos)<br>2022 = 13% (392 estudiantes que participan en proyectos /3,014 estudiantes inscritos) | 15% (525 estudiantes que participan en proyectos /3,500 estudiantes inscritos) |

Notas:

1. Las evidencias que sustentan el indicador son: fichas de registro de proyectos de innovación, creatividad e investigación.
2. La medición del indicador se realiza de manera trimestral para seguimiento y el resultado final es evaluado por año fiscal, midiéndose al concluir el mes de diciembre de acuerdo a las metas del Programa Operativo Anual.

# V. Estructura Programática Presupuestal

## 6. Educación Superior

**Política Institucional:** Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo

**Sector Administrativo:** 11. Educación Pública

**PPSS:** 40-52

**Descripción:** Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo

**Problemática general:** 44,367 estudiantes dentro del grupo poblacional entre 18 a más años requieren de servicios de educación superior, incluyendo posgrado.

**Indicador estratégico:** Grado Promedio de Escolaridad.

**Población objetivo:** Jóvenes de 18 o más años que han concluido su educación media superior.

**Cobertura territorial:** Estatal.

| Macrorregión (es) | Municipio(s) | Localidad(es) |
|---|---|---|
| 2 | Almoloya, Apan, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalapa | Todas |

**ODS al que contribuye:** 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.

**Fin:** Contribuir a la conclusión de la educación superior de los jóvenes inscritos en las instituciones públicas de educación superior, con el otorgamiento de servicios educativos con pertinencia y calidad.

**Propósito:** Alumnos egresados de la educación media superior cuentan con opciones para recibir educación superior con calidad y pertinencia en las instituciones públicas de educación superior.

| | |
|---|---|
| | prioritarios del país, a través de los Programas Nacionales Estratégicos y en beneficio de la población |
| | Objetivo Prioritario 4.<br><br>Fortalecer y consolidar las capacidades de la comunidad científica del país para generar conocimientos científicos de frontera con el potencial de incidir en el bienestar de la población y el cuidado del ambiente. |
| | Objetivo Prioritario 5.<br><br>Articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país mediante la vinculación con actores regionales para incidir en los problemas nacionales estratégicos en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes. |
| | Objetivo Prioritario 6.<br><br>Ampliar el impacto de las Ciencias, las Humanidades y las Tecnologías, a través de la articulación, colaboración y definición de estándares entre IES, centros de investigación y dependencias de gobierno, mejorando con bases científicas las políticas públicas nacionales para el bienestar social. |

# VI. Anexo Proyectos de la Administración Estatal 2020 - 2022

## Proyecto: CVSA01 Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles

**Política Institucional:** Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo

**Dependencia coordinadora:** 21 Secretaría de Educación Pública

Dependencia u organismos concurrentes: Secretaría de Educación Pública

**Descripción:** El apoyo consiste en la entrega de paquetes de complementos didácticos a los estudiantes de Educación Superior.

**Antecedentes:** En el Estado de Hidalgo, las políticas sectoriales se han alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación en dos documentos rectores de la política estatal: el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 planteado en su objetivogeneral y el Programa Sectorial de Educación para el Estado deHidalgo, el cual plantea en 6 objetivos específicos. Tanto el objetivo general como los objetivos específicos, se traduce en estrategias directas para atender a la población estudiantil, las cuales consideran: ampliar la cobertura de la educación en el estado en todos los niveles educativos; la implementación de mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar la continuidad en el sistema educativo estatal de los jóvenes y apoyar la economía familiar. En el Estado de Hidalgo existen 3 institutos tecnológicos superiores con 7,690 estudiantes inscritos.

A partir del ciclo escolar 2019-2020, los programas de útiles inician su cobertura, en el Instituto beneficiando a 2,901 estudiantes. Para el ciclo 2020-2021 se espera beneficiar con útiles escolares a 2,789 estudiantes. Para lograr esto, el Ejecutivo Estatal ha invertido $2,446,700.00.

**Objetivo del Proyecto:** El objetivo de esta política pública es mejorar las condiciones delas y los alumnos de Educación Superior del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, contribuyendo con su permanencia *escolar, a la* economía familiar y cohesión social en la comunidad educativa. El fundamento jurídico de este objetivo general parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en el Artículo 3° que la

educación que imparta el estado, será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos. Por su parte, el Artículo 32 de la Ley General de Educación hace referencia que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

**Problemática general:** Una proporción de jóvenes que seencuentran inscritos en el nivel Superior con sostenimiento público estatal no continúan con su trayectoria escolar.

**Justificación:** El fundamento de este programa parte la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación que demanda un sistema educativo que contribuya a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado:

I. El aprendizaje de jóvenes, como centro de la acción del Estado para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades orientadas a fortalecer su identidad como mexicanas y mexicanos, responsables con sus semejantes y comprometidos con la transformación de la sociedad de queforman parte;

II. La mejora continua de la educación que implica el desarrollo y fortalecimiento permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos;

III. El reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social;

IV. La búsqueda de la excelencia en la educación, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de loslazos entre escuela y comunidad, considerando las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;

V. La integralidad del Sistema Educativo Nacional, procurando la continuidad, complementariedad y articulación de la educación de tipo superior;

VI. La contribución para garantizar una cobertura universal ennivel superior;

VII. La participación social y comunitaria.

Todo lo anterior en concordancia con el enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva y de respeto irrestricto a la dignidad de las personas, así como del carácter obligatorio, universal, inclusivo, intercultural, integral, público, gratuito, de excelencia y laico de la educación que imparte el Estado y la rectoría que éste ejerce, de conformidad con los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de losEstados Unidos Mexicanos, para lograr la mejora continua de la educación. Asimismo, en la Ley General de Educación, en su Capítulo III "Dela equidad y la excelencia educativa" en su Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecercondiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación;

V. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia. Por otro lado, la Ley deEducación para el Estado de Hidalgo establece en su Capítulo III, De la Educación en el Estado de Hidalgo. En su Artículo 10. La Secretaría y las autoridades educativas municipales buscarán la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocarán al centro de la acción pública a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, salvaguardando en todo

momento el interés superior de la niñez.

**Población objetivo:** 2,900 jóvenes inscritos en el Instituto Tecnológico Superior del Oriente el Estado de Hidalgo.

## Ubicación:

| Macrorregión(es) | Municipio(s) | Localidad(es) |
|---|---|---|
| 2 | Almoloya, Apan, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalapa | Todas |

**Programación General del Proyecto**

| Etapas del proyecto | Descripción de las acciones programadas para el proyecto |
|---|---|
| Proyección del Padrón de Beneficiarios | La Dirección Académica realiza la proyección de los beneficiarios con paquetes de complementos didácticos, la cual estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo. |
| Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión | EL Instituto como responsable del proyecto emiten a la Subsecretaría de Finanzas Públicas un oficio del gasto de inversión paquetes de complementos didácticos, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente. |
| Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET) | El Enlace del Instituto realiza las cargas de las Cédulas de Registro de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlos en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal. |
| Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos | El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión de los programas presupuestales de útiles y uniformes escolares por nivel educativo. |

## Proceso de Ejecución

| Acciones Desarrolladas | Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto |
|---|---|
| Proyección del Padrón de Beneficiarios | Los mecanismos a utilizar para la seleccionar a los beneficiarios con paquetes de complementos didácticos estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021 emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, la cual está integrada por la matrícula de alumnas y alumnos inscritos en todos los niveles y modalidades de escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior. |

| | |
|---|---|
| Elaboración y autorización del expediente Técnico | Enlaces de los Programas presupuestarios de gasto de Inversión de paquetes de complementos didácticos realizan las cargas de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con la finalidad de ser validados por la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de Gobierno del Estado de Hidalgo, y a su vez, ingresado a la Subsecretaría de Programación mediante un oficio que lo acredite. |
| Emisión del oficio de autorización de los recursos financieros | La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del estado de Hidalgo, emite el oficio de autorización de los recursos financieros de cada programa presupuestal, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer los mismos. |
| Procedimiento de Licitación Pública | El Comité de Compras del Instituto realiza las licitaciones públicas correspondientes para dar a conocer al o los proveedores ganadores. En estos procedimientos se debe actuar con estricto apego a las normas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del estado de Hidalgo. |
| Proveedor (es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública. | El o los proveedores ganadores de los procesos de licitaciones realizan los contratos correspondientes, con la finalidad de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los útilesy uniformes escolares. |
| Entrega de paquetes de complementos didácticos | Los proveedores paquetes de complementos didácticos realizan la entrega de losbienes en el Instituto. |

**Fecha de implementación / Desarrollo:** Los programas de paquetes de complementos didácticos se implementan dos veces al año (primer y tercertrimestre del año).

**Fecha de inicio de operaciones:** La operación del programa de paquetes de complementos didácticos se realiza dos vecesal año (primer y tercer trimestre del año).

Factibilidad de ProyectoCosto - Beneficio

| | |
|---|---|
| **Inversión Total** | $3,693,700.00 |
| **Beneficio Esperado** | Rendimiento Social |
| **Tiempo de Recuperación** | 0.0 Años |

**Avance Físico 2021:** 0.00%
**Avance Financiero 2021:** 0.00%

**Nota.-** Derivado de la iniciativa del Congreso del Estado de Hidalgo, que hace referencia a que la entrega de paquetes de complementos didácticos se haga a través de vales, publicada el 23 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, es posible que el proceso de ejecución, en el apartado *Proveedor (es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública sea modificado,sin embargo las Reglas de Operación vigentes no contemplan este cambio, por lo que será considerado para el ejercicio fiscal,

2021.

## Proyecto: CVSA01Inversión en Becas para la Educación

**Política Institucional:** Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
**Dependencia coordinadora:** Secretaría de Educación Pública de Hidalgo

Dependencia u organismos concurrentes:
Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

**Descripción:** La beca Miguel Hidalgo consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedara definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**Antecedentes:** Las políticas públicas aplicadas en Hidalgo han beneficiado la permanencia de los estudiantes en el nivel superior, sin embargo, en el ciclo escolar 2019- 2020 el abandono escolar en Hidalgo se vaticina en un 8.2%, según lo publicado por la Secretaría de Educación Pública Federal, convirtiéndose en un problema social y nacional. Lo anterior tiene una explicación de acuerdo al análisis que realiza el Centro de investigación Económica y Presupuestario informa que en 2019 a nivel nacional, desaparece PROSPERA, siendo un programa de inclusión social, se integran cuatro nuevos programas de becas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Sin embargo, para el 2020 se presenta una disminuciónreal de 0.7% luego de que se incorporó la Beca Universal Benito Juárez para la Educación Media Superior. Aunado a esto se presentó en México el virus SARS Cov-2 haciendo que la actividad económica del país disminuya. Se estima que el 4.9 % de los estudiantes de nivel superior en Hidalgo del ciclo 2018-2019 abandonaron sus estudios.

El Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior comienza a operar en el año 2019. Como parte de este programa se otorgaron 740 becas en 2019, de las cuales son 10 becas de Excelencia. Lo anterior representó una inversión total de $3,020,000.00. Para el año 2020, el

número de beneficiarios es de 631, también con 10 becas de excelencia, contando con un presupuesto invertido de $3,086,000.00.

**Objetivo del Proyecto:** Disminuir el abandono escolar mediante los apoyos otorgadospor el programa de becas Miguel Hidalgo de educación superior perteneciente al programa presupuestario de inversión enbecas, estando alineado al Plan Estatal de Desarrollo: El tercer eje, Hidalgo Humano e Igualitario numeral 3.2.4.3.4 con el objetivo de instrumentar más becas para tus hijos, así mismo conel Plan Sectorial Estatal: numeral 4. Plataforma Estratégica, en su apartado Cobertura y Calidad Educativa, en su numeral 1.3 establece implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano

**Problemática general:** Los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, abandonan la escuela por deficientes recursos económicos.

**Justificación:** Esta intervención se justifica ya que con los apoyos económicos que se otorgan a través de becas a los estudiantes del Instituto, se evita que abandonen sus estudios, logrando que terminen sus carreras en tiempo y forma, y con ello se logra que estos estudiantes obtengan empleos mejor remunerados, beneficiando el desarrollo económico del país al generar mano de obra calificada que obtendrá mejores sueldos y con ello a su vez se genera un mejor nivel de vida de sus familias.

**Población objetivo:** 2,900 estudiantes pueden ser beneficiados a través delprograma de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo dependiente de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y del Tecnológico Nacional de México en Hidalgo.

Ubicación:

| Macrorregión(es) | Municipio(s) | Localidad(es) |
|---|---|---|
| 2 | Almoloya, Apan, Emiliano Zapata, Tepeapulco y Tlanalapa | Todas |

**Programación General del Proyecto**

| Etapas del proyecto | Descripción de las acciones programadas para el proyecto |
|---|---|
| Proyección del Padrón de Beneficiarios | Las autoridades competentes realizan la proyección de los beneficiarios que solicitarán becas. |
| Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión | La unidad presupuestal responsable del Programa de Becas Miguel Hidalgo emite un oficio a la Subsecretaría de Finanzas Públicas, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente. |
| Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET) | El enlace del Programa de gasto de inversión de Becas Miguel Hidalgo realiza la carga de la Cédula de Registro en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlo en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal. |
| Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos | El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión del Programa de Becas Miguel Hidalgo |

## Proceso de Ejecución

| Acciones Desarrolladas | Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto |
|---|---|
| Convocatorias del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior | Contendrán en sus Bases: requisitos, documentos a entregar, proceso de registro y recepción de expedientes, características de la beca, criterios de compatibilidad, criterios de priorización, procedimiento, derechos y obligaciones de los becarios, calendario general y será publicada en el portal de la SEPH http://sep.hidalgo.gob.mx/ y en cada IES participante. |
| Asignación de Becas a Estudiantes sujetos a Reglas de Operación | La beca consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedara definido el periodo de cobertura en cada convocatoria.<br>La beca general tendrá un monto de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de $2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales. |

**Fecha de implementación / Desarrollo:** Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

**Fecha de inicio de operaciones:** Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

**Factibilidad de Proyecto**
**Costo - Beneficio**

| | |
|---|---|
| **Inversión Total 2020** | **$3,086,000.00** |
| **Beneficio Esperado** | Aumentar el Grado Promedio de Escolaridad y disminuir el índice de abandono escolar en el nivel superior. |
| **Tiempo de Recuperación** | 0.0 Años |

**Nota:** Para el ejercicio fiscal 2020 se presentó el siguiente Avance Físico:

| 2020 | | |
|---|---|---|
| | Cantidad | Porcentual |

| | | |
|---|---|---|
| Meta | 631 | 100% |
| Alcanzado | 631 | 100% |

**Avance Físico 2021**: 0.00%
**Avance Financiero 2021**: 0.00%

## VII. Referencias Bibliográficas

Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Centro Mariano Molina, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2018). Sustainable Development Solutions Network. Recuperado de: https://indicedeciudadessostenibles2018.lnpp.cide.edu/#card5.

Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Centro Mario Molina e IMCO. (2018). Índice de Ciudades Sostenibles 2018. Desafíos, rumbo al 2030, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las zonas metropolitanas de México. Recuperado de: https://indicedeciudadessostenibles2018.lnpp.cide.edu/#card5

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2018). Base de datos de proyecciones de población nacional y entidades federativas. Recuperado de: https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2017). Informe General del Estado de la Ciencia, Tecnología e Innovación. México: CONACyT. Recuperado de: http://www.siicyt.gob.mx/index.php/transparencia/informes-conacyt/informe-general-del-estado-de-la-ciencia-tecnologia-e-innovacion/informe-general-2017/4813-informe-general-2017/file

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). Análisis Estadístico de Pobreza en México. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.(2019). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/BFI/Paginas/Bibliografia-y-fuentes-de-informacion.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Desigualdad del Ingreso laboral (GINI), 2019. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx

Delgadillo Macías, J., Torres Torres, F., Gasca Zamora, J. (2001). El Desarrollo Regional de México en el Vértice de Dos Milenios. México: UNAM. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/iiec-unam/20170526044125/pdf_796.pdf

GroupMap Technology Pty. (2019). Recuperado de: https://www.groupmap.com/

Institute for Economics and Peace. (2019). Índice de Paz de México 2019: Identificar y medir los factores que impulsan la paz. Sídney: IEP. Recuperado de: indicedepazmexico.org.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, 2017. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/default.html#Tabulados

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2018. Recuperado https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2018/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Modelo Estadístico 2018 para la continuidad del MCS-ENIGH. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/investigacion/eash/2018/default.html#Tabulados

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Porcentaje de Hogares con acceso a Banda Ancha, 2018. Recuperado de: http://en.www.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=21#grafica

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). PIB y Cuentas Nacionales. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018) Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Avance en la generación de elementos de monitoreo y evaluación, 2019. Recuperado de: https:www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Zacatecas/Paginas/Monyeval.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2019. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, III Trimestre 2019. Indicadores Estratégicos. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=624

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, (2016). Recuperado de: https://www.gob.mx/inafed

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (2017). Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015. México: INPI. Recuperado de: https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128

Instituto Nacional de Salud Pública. (2018). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*. Recuperado de: https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/index.php

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2019). Métrica de Gobierno Abierto. Recuperado de: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=5765

México ¿Cómo vamos? (2019). Índice de Progreso Social, México 2019. Recuperado de: https://mexicocomovamos.mx/new/md-multimedia/1573195326-169.pdf

Impunidad Cero. Índice Estatal de Desempeño de las Procuradurías y Fiscalías 2019. México: Impunidad Cero. Recuperado de: https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=123&t=indice-estatal-de-desempeno-de-procuradurias-y-fiscalias-2019

Luna Reyes, L.F, Gil García, J. R. y Sandoval Almazán, R. (2015). Avances y Retos del Gobierno Digital en México. Estado de México: IAPEM-UNAM. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/287207085_Avances_y_Retos_del_Gobierno_Digital_en_Mexico

Merino Huerta, M. (2015). Obstáculos para una Política Pública de Igualdad de Trato. México: CONAPRED. Recuperado de: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Obstaculos%20para%20una%20politica%20publica%20de%20igualdad%20de%20trato-Ax.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. México: SHCP. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/pbr_sed_informe2018.pdf

Secretaría de Turismo. (2018). Sistema de Información de Estadísticas Turísticas DATATUR. Recuperado de: https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/ActividadHotelera.aspx

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva